



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Búsqueda y localización de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes					
Descripción:		Código de la cédula		CUAU/DGCM/S/01	
<p>Consiste en brindar atención de manera inmediata y sin dilación alguna en el momento que se recibe la información de la persona desaparecida y se elabora el reporte de desaparición; al tiempo se realiza la búsqueda inmediata e investigación en coordinación con el ministerio público de la fiscalía especializada o de la fiscalía regional del municipio, el módulo odisea y otros cuerpos policiales.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 6, 7 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>-Artículos 7 y 100 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>-Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Seguridad del Estado de México.</li> <li>-Artículos 1, 2 y 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</li> <li>-Artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.</li> <li>-Artículos 1, 2, 3, 8, 15, 16, 20 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>-Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género.</li> <li>-Artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14 y 15 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México.</li> <li>-Artículo 21 Fracción III y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</li> <li>- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57 y 59 fracción IV.</li> <li>-Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio De Cuautitlán, Estado De México, Título Décimo Quinto De La Dirección de la Guardia Civil Municipal, Capítulo Quinto "De La Coordinación De Prevención Del Delito" artículo 17.14 fracción XXII, XXIII, XXIV y XXV.</li> <li>-Protocolo Alba, Fase Uno, Inciso II Gaceta De Gobierno, Secc. Tercera, De 23 De marzo De 2017.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Sí	No X	Dirección Web	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al momento en que se tiene conocimiento de la desaparición de una persona.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<p><b>Personas Físicas</b></p> <p>La o el solicitante puede solicitar el servicio de manera presencial o vía telefónica.</p> <p><b>Presencial</b></p> <p>Acude a las instalaciones de la Coordinación de Prevención del Delito, y en su caso, presenta:</p> <p>1. Oficio girado por el Ministerio Público solicitando la Búsqueda y Localización de la persona ausente.</p> <p>O bien, proporciona la información que más adelante se detalla.</p> <p><b>Telefónica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Mando (C4) 5526200852 o 5526200853</li> </ul>					
	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Protocolo Alba, Fase Uno, Inciso II Gaceta De Gobierno, Secc. Tercera, De 23 De marzo De 2017.</li> <li>-Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas Emitido de conformidad con el artículo 49, fracción XVI de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</li> </ul>		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención del Delito</li> </ul> <p>5526207800 extensión 224</p> <p>Y deberá proporcionar los siguientes datos.</p> <p><b>Nombre completo, fecha de nacimiento, media filiación, como vestía el último día que se le vio, señas particulares.</b></p>				<p>- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57 y 59 fracción IV.</p> <p>-Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio De Cuautitlán, Estado De México, Título Décimo Quinto De La Dirección de la Guardia Civil Municipal, Capítulo Quinto "De La Coordinación De Prevención Del Delito" artículo 17.14 fracción XXII, XXIII, XXIV y XXV.</p>							
<b>Personas Jurídico Colectivas</b>											
No aplica		N/A	N/A	No aplica							
<b>Instituciones Públicas</b>											
No aplica		N/A	N/A	No aplica							
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>Presencial</b>										
	<p>1.- Acudir a la oficina de la Coordinación de Prevención del Delito inmediatamente al notar la ausencia del familiar, realizar una entrevista por el personal encargado de la Célula de Búsqueda del municipio de Cuautitlán y realizar un recorrido por los lugares que fue visto (a) por última vez.</p> <p>2.- En dado caso de no hallar a la persona desaparecida (o), se hace el acompañamiento al Ministerio Público del municipio de Cuautitlán, para levantar la denuncia por desaparición de persona y generar el Boletín de Búsqueda Oficial con el que se dará difusión y continuidad Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.</p>										
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>Telefónica</b>										
	<p>1.- El familiar que detecta la ausencia de algún familiar se debe comunicar vía telefónica.</p> <p>2.- Personal capacitado recibe la llamada y solicita los datos requeridos.</p> <p>3.-Se canaliza el servicio a las unidades correspondientes para atender la situación y/o emergencia de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p>4.- Personal capacitado dará respuesta en el menor tiempo posible a la solicitud y/o emergencia solicitada</p>										
<b>COSTO:</b>	Gratis		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> No aplica								
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Efectivo	N/A	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	En Línea (Portal De Pagos)				
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica										
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica										
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Se realiza el recorrido para que se localice a la persona desaparecida en el menor tiempo posible; sino es el caso de igual forma se hace el acompañamiento al Ministerio Público para levantar la denuncia de desaparición, generar el Boletín de Búsqueda y continuar con el Protocolo Homologado Búsqueda.										
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de la Guardia Civil Municipal	Coordinación De Prevención Del Delito
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Rosa Patiño Solís
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Ave. Ferronales Poniente S/N
<b>COLONIA:</b>	Necapa
<b>C.P.:</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>
54805	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>
	EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

55	26200854	N/A	N/A	N/A
55	26207800	224		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	No aplica		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar un reporte por desaparición?			
RESPUESTA:	Cualquier persona puede realizar un reporte por desaparición, es necesario que conozcan sus datos generales.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo debo esperar para reportar una persona extraviada?			
RESPUESTA:	Debe ser de forma inmediata en el momento que se tiene conocimiento que la persona se encuentra desaparecida o ausente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago cuando mi familiar ya ha sido localizado?			
RESPUESTA:	Dar de baja su reporte por desaparición en las instalaciones del Ministerio Público Local.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ:   Lic. Mayra Gurmillán Sánchez, Coordinadora de Prevención del Delito.	VISTO BUENO:   Lic. Rosa Patiño Solís, Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/09/2025
<b>GUARDIA CIVIL MUNICIPAL</b>		